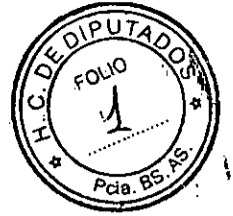




EXPTE. D 1147 /09-10



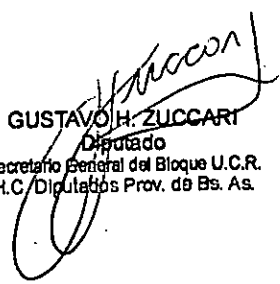
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, proceda a extremar los recaudos necesarios para la prevención del contagio de la Gripe A, proveyendo los elementos indispensables para la higiene de manos en todos los establecimientos públicos, principalmente en los establecimientos educativos de la provincia; como asimismo proceda a brindar toda la información necesaria respecto al virus H1N1, distribuyendo a tal efecto la folletería realizada por la Universidad Nacional de La Plata, a todo ciudadano, y en particular a padres y alumnos de establecimientos educacionales.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

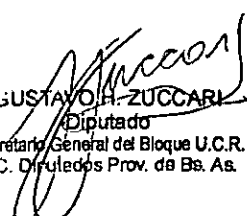
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del organismo que corresponda, proceda a extremar los recaudos necesarios para la prevención del contagio de la Gripe A, proveyendo los elementos indispensables para la higiene de manos en todos los establecimientos públicos, principalmente en los establecimientos educativos de la provincia; como asimismo proceda a brindar toda la información necesaria respecto al virus H1N1, distribuyendo a tal efecto la folletería realizada por la Universidad Nacional de La Plata, a todo ciudadano, y en particular a padres y alumnos de establecimientos educacionales.

Como es de público conocimiento, las autoridades tanto nacionales como provinciales y municipales han reconocido que el estado de alerta respecto del virus H1N1 no ha terminado, sino que se prolongará durante un cierto lapso de tiempo no determinado específicamente, que podría persistir durante 3 o 4 años, razón por la cual el riesgo de contagio esta latente.

Asimismo, se ha hecho referencia a la posibilidad de que aparezca una segunda ola con un repunte de casos en semanas venideras, lo cual acarrea la necesidad de extremar medidas preventivas, como higiene de manos y el distanciamiento social para evitar el contagio, y sobre todo en los colegios debido al reinicio del período escolar previsto para el 3 de agosto del corriente.

Es al Estado a quien le compete como una de sus funciones primordiales brindar seguridad a sus ciudadanos, máxime ante la incertidumbre que genera la falta de datos respecto de la Influenza. Y esto se logra a través del cumplimiento de sus cometidos, dentro de los cuales se encuentra la salud y educación de los habitantes de la provincia, para lo cual, no sólo se debe dotar a la población de los elementos necesarios para la prevención, como ser la provisión en todos los baños de las escuelas y lugares públicos de toallas descartables, jabones y alcohol en gel, sino que se debe brindar toda la información con la que se cuente, a fin de lograr una concientización de los habitantes, distribuyéndose a tal

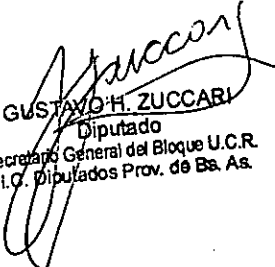

GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

efecto la folletería realizada por la Universidad Nacional de La Plata a los mismos, principalmente a alumnos y padres de los mismos.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
I.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LA PLATA,

A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.